



Corte Suprema de Justicia de la Nación

RESOLUCION N° 5 /2000

Expte. 63 /2000

Buenos Aires, 19 de enero de 2.000

Visto las presentes actuaciones por las que tramita un pedido de licencia para el agente Pablo Martín Jardel en base a lo dispuesto por el art. 34 del Reglamento para la Justicia Nacional y

CONSIDERANDO:

Que el peticionante funda tal solicitud en la designación -para la que ha sido propuesto- como juez de instrucción en la Ciudad de Corrientes.

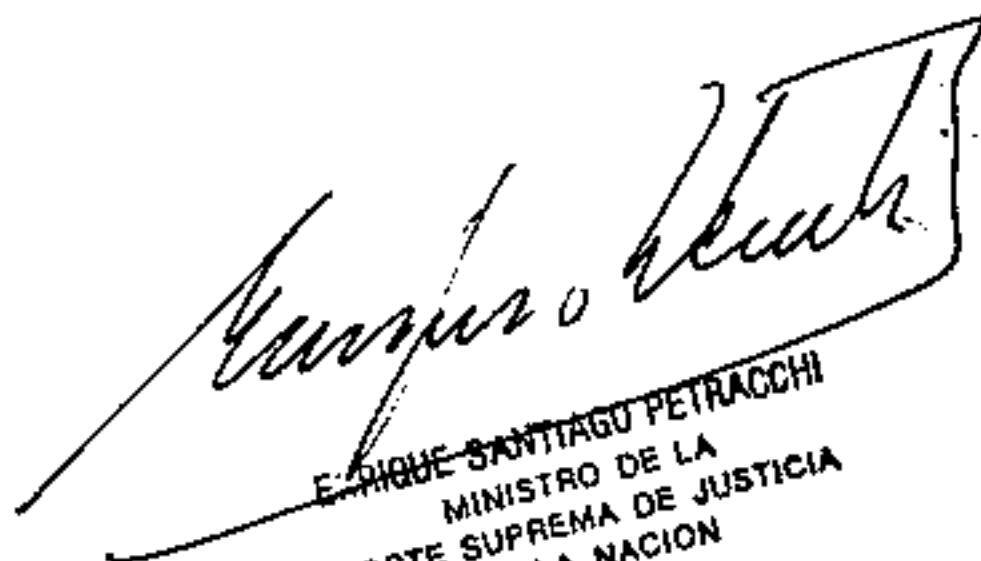
Que el Sr. Presidente del Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Mendoza N° 1 presta su consentimiento a fs 3 de las presentes actuaciones.

Por ello, SE RESUELVE:

Conceder licencia sin goce de sueldos a partir del 24 de enero de 2.000 y por el término de seis (6) meses, al Oficial Mayor -relator- del Tribunal Oral N° 1 de Mendoza, Dr. Pablo Martín Jardel, en virtud de lo establecido por el art. 34 del R.L.J.N.

Regístrese, comuníquese y archívese.

9/10


ENRIQUE SANTIAGO PETRACCHI
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION